República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: (0595) 741-252211 Fax: (0595) 741-252607

Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 30 de marzo del 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 335/2010

VISTO:

El Dictamen Nº 03/2010 de fecha 30 de marzo del 2010, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 08/2010 CANALIZACIÓN DE LA AVDA. JUAN ESTEBAN RAMIREZ y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1) EMPRESA CONSTRUCTORA SAMANIEGO.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 19.428.800.- (diecinueve millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos guaraníes).-

2) EMPRESA GALEANO CONSTRUCCIONES.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 20.643.000.- (veinte millones seiscientos cuarenta y tres mil guaraníes).-

3) EMPRESA CONSTRUCTORA GARAY.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 20.400.000.- (veinte millones cuatrocientos mil guaraníes).-

Que, el dictamen del Comité Evaluador dice:

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establece el **Art. 61METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.
La oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA SAMANIEGO** es seleccionada como la oferta con el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Anexo 2 de la Carta Invitación.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA 08/2010 CANALIZACIÓN DE LA AVDA. JUAN ESTEBAN RAMIREZ,** a favor de la Empresa **CONSTRUCTORA SAMANIEGO,** por la suma de **GS. 19.428.800.- (diecinueve millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de la oferta presentada conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente Contratación Directa a favor de la Empresa **CONSTRUCTORA SAMANIEGO.**----------

Que, **el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**---------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA 08/2010 CANALIZACIÓN DE LA AVDA. JUAN ESTEBAN RAMIREZ,** a favor de la Empresa **CONSTRUCTORA SAMANIEGO,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **GS. 19.428.800.- (diecinueve millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos guaraníes).**----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción del canal, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Arq. Pedro Melgarejo
Secretario General Interino

Dr. Juan Carlos Fretes C.
Intendente Municipal